



INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO (FGEQ)

I. Introducción y Antecedentes.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización superior realizada a la Entidad denominada **Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGEQ)**; respecto del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**, que emite la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los numerales 17 fracción XIX, 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y para los efectos de los artículos 1, 3, 19, 31, 33 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

En este sentido, el resultado del proceso de fiscalización superior efectuado a la Cuenta Pública de la **Fiscalía General del Estado de Querétaro**, se ejecutó con base en el análisis del contenido de la Cuenta Pública presentada por la Entidad fiscalizada y de cada uno de los Estados Financieros que la conforman, que permita expresar una opinión sobre: a) si la Cuenta Pública se encuentra integrada en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; b) la razonabilidad de la situación financiera que guarda la entidad fiscalizada; c) el apego a las demás disposiciones legales aplicables.

Criterios de Selección.

Las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Ejercicio 2019, fueron seleccionadas con base en los criterios generales y específicos establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior del Ejercicio 2019, considerando su importancia, pertinencia y la factibilidad de su realización.

Objetivo de la auditoría.

Fiscalizar la cuenta pública y evaluar los resultados de la gestión financiera de los recursos públicos, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, además de, en su caso, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Alcance.

Para la evaluación de la gestión financiera se determinó un alcance razonable en base a las pruebas y procedimientos de auditoría considerados en la Planeación; quedando de la siguiente manera:



Fuente de Financiamiento, Fondo o Programa	Universo		%
	Seleccionado	Muestra	
Ingresos de Gestión	\$35,758,619.00	\$30,410,278.00	85%
Total	\$35,758,619.00	\$30,410,278.00	85%

Procedimientos Aplicados

Para el cumplimiento del objeto de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro aplicó en los procesos de planeación, programación y ejecución de Auditoría, las normas internacionales de auditoría; se verificó el cumplimiento tanto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, como de las disposiciones, procedimientos, y esquema operativo en la normativa aplicable a la entidad fiscalizada.

Es por lo anterior que se **INFORMA:**

II. ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

a) Estado de Situación Financiera:

Este estado, muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio de un ente a una fecha determinada.

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posiciones financieras, etc.

Muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido.



Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Cuenta Pública Ejercicio 2019
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre 2019
(Pesos)

Concepto	2019	Concepto	2019
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	85,284,138	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	23,397,039
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-13,840	Documentos por Pagar a Corto Plazo	5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	17,400	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	0	Titulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	8,500
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	0
Total de Activos Circulantes	86,287,697	Otros Pasivos a Corto Plazo	0
Activo No Circulante		Total de Pasivos Circulantes	23,406,544
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	Pasivo No Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,841,196	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	477,345,204	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	36,838,645	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-163,770,976	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	26,609,313
Activos Diferidos	0	Provisiones a Largo Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	Total de Pasivos No Circulantes	26,609,313
Otros Activos no Circulantes	0	Total del Pasivo	50,014,857
Total de Activos No Circulantes	366,264,069		
Total del Activo	461,541,766		
		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	6,939,121
		Aportaciones	0
		Donaciones de Capital	6,939,121
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	394,687,788
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	18,893,824
		Resultados de Ejercicios Anteriores	367,078,945
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,615,018
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	401,626,909
		Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	461,541,766



b) Estado de Actividades:

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un período determinado.

Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizados, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.



Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Cuenta Pública Ejercicio 2019
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
 (Pesos)

Concepto	2019	Concepto	2019
INGRESOS y OTROS BENEFICIOS		GASTOS y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de la Gestión	32,176,116	Gastos de Funcionamiento	827,947,923
Impuestos	0	Servicios Personales	687,741,974
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	Materiales y Suministros	57,699,718
Contribuciones de Mejoras	0	Servicios Generales	82,506,230
Derechos	31,019,010	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,233,830
Productos	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	37,200
Aprovechamientos	1,157,105	Transferencias al Resto del Sector Público	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	Subsidios y Subvenciones	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	882,238,061	Ayudas Sociales	10,445,333
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	57,430,273	Pensiones y Jubilaciones	22,751,297
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	824,807,788	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Otros Ingresos y Beneficios	6,766,568	Transferencias a la Seguridad Social	0
Ingresos Financieros	3,453,722	Donativos	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	Transferencias al Exterior	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	Participaciones y Aportaciones	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	Participaciones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,311,846	Aportaciones	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	921,179,746	Convenios	0
		Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0
		Intereses de la Deuda Pública	0
		Comisiones de la Deuda Pública	0
		Gastos de la Deuda Pública	0
		Costo por Coberturas	0
		Apoyos Financieros	0
		Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	41,104,168
		Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	41,104,124
		Otros Gastos	43
		Inversión Pública	0
		Inversión Pública no Capitalizable	0
		Total de Gastos y Otras Pérdidas	902,285,921
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	18,893,824



III. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El proceso de fiscalización superior se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro; siendo que con la revisión efectuada, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, determinó 3 tres resultados y/o hallazgos de los cuáles 1 uno es recomendación, en cédula de resultados preliminares, misma que fuera debidamente notificada, en consecuencia, la Entidad fiscalizada presentó la correspondiente Cédula de Aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 párrafos cuarto y quinto, 2 fracción IV, 3 fracciones IX, X, XI, XIII, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 16, 19, 59, 61, 62 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, los datos personales que fueron transferidos a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, como parte de la información requerida para el desarrollo de la auditoría, fueron tratados únicamente para los fines para los cuales fueron solicitados siendo estos el ejercicio de las facultades propias de esta entidad; aunado a lo anterior se recomienda a la Entidad Fiscalizada que, siendo el caso, sus actos administrativos no tengan como único medio de identificación los datos personales, y en la medida de lo posible se consideren diversos medios de identificación.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de este proceso de fiscalización superior, tomando como fundamento el incumplimiento a diversas disposiciones legales de carácter general y/o específico que se mencionan en cada resultado y/o hallazgo, aplicables a la entidad fiscalizada, quedaron sin solventar los que se señalan a continuación, derivando en las siguientes:

A) OBSERVACIONES

Derivado de la muestra universo seleccionada para realizar proceso de fiscalización superior, **no se determinaron observaciones ni recomendaciones relevantes a integrar en el presente** Informe Individual.

B) RECOMENDACIONES

1. Como resultado de la revisión del rubro de Activos no Circulantes, y en específico de los inventarios de bienes muebles con cifras al cierre del ejercicio de 2019, se conoció que la fiscalizada no contaba con una conciliación entre el Departamento de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial, por lo que se determinó una diferencia en cantidad de \$270,451,062.21 (Doscientos setenta millones cuatrocientos cincuenta y un mil



sesenta y dos pesos 21/100 M.N.); por otra parte, los archivos electrónicos que contienen la integración de altas y bajas del ejercicio de 2019 en relación con la información contenida en el reporte con "Referencia 6" de la cuenta pública en revisión carece de conciliación; **por lo que se recomienda a la entidad fiscalizada, realice la conciliación de cifra de sus inventarios de bienes muebles, entre el Departamento de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial, así como conciliar los archivos de altas y bajas del periodo con lo reportado en Cuenta Pública.**

1. De manera general, con fin preventivo, ésta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, señala: Para evitar que la Entidad fiscalizada llegare a realizar operaciones con contribuyentes que se ubiquen en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, es decir, que el contribuyente al que se le adjudique, contrate, adquiera, arrende o se realice cualquier operación comercial o de negocios; haya emitido comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizables; y en ése sentido dé lugar a la presunción de inexistencia de las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales (CFDI); *se recomienda implementar controles internos con el fin de evitar caer en contradicción con el marco legal que regula las contrataciones públicas, evitando incurrir en operaciones que puedan presumirse ilícitas, que puedan ser materia de investigación por operaciones de lavado de dinero o alguna otra que afecte el servicio público; considerando mejorar y actualizar la sistematización del procedimiento de registro de proveedores o prestadores de servicios; no solo con los requisitos y los objetivos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; sino los necesarios, para que de esta manera se garantice, que las personas físicas o morales que deseen realizar cualquier tipo de servicio o prestación de servicios, cuente con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes, y que dichos contribuyentes se encuentren localizados.*

V. ACCIONES

Tomando en consideración las observaciones contenidas en el presente, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, Informa las acciones en términos de los artículos 18 y 38 en relación con la fracción XIII del artículo 19 y fracción IV del artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, por lo que, con el presente, **SE INSTRUYE:**

AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALIZADA

1. En términos del artículo 18 fracción II, en relación con la **recomendación** marcada con el numeral **uno**, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, da vista a la Entidad fiscalizada, para que acorde e implemente los mecanismos para su atención.



Por lo que; se hace del conocimiento al Órgano Interno de Control de la entidad fiscalizada, para se de el debido cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, quedando con la notificación del presente Informe Individual, formalmente promovidas y notificadas las Recomendaciones, contenidas en el Presente Informe.

En virtud, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro; se solicita al Órgano interno de control, que, siendo el caso, además del Informe a que obliga el artículo 37 del ordenamiento citado; presente a más tardar dentro de la primer quincena hábil de los meses de abril y octubre, un Informe de seguimiento de las acciones implementadas con motivo de las recomendaciones, en su caso, plasmadas en el presente.

Cabe señalar que no se reservan observaciones para la Autoridad Investigadora de la ESFEQ.

VI. RAZONABILIDAD DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite opinión respecto de la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada **Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGEQ)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**, siendo **razonablemente correcta** cumpliendo con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE ORDENA:

PRIMERO: Hágase del Conocimiento el presente Informe Individual a los siguientes:

1. A la **Legislatura del Estado de Querétaro**, en términos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

SEGUNDO: Notifíquese el presente Informe Individual a los siguientes:

1. A la **Fiscalía General del Estado de Querétaro** por conducto de su Titular en términos del artículo 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro y al Órgano Interno de Control (OIC), de la Entidad Fiscalizada, a efecto de que éste (OIC) Informe a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de



Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

Querétaro, respecto de la implementación de los mecanismos para la atención de las recomendaciones en su caso; dándose así cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

Asimismo, presente periódicamente a más tardar dentro de la primer quincena hábil de los meses de abril y octubre, un Informe de seguimiento de las acciones implementadas con motivo de las recomendaciones, en su caso, plasmadas en el presente, con el fin de posibilitar el cumplimiento al artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

esfe
QUERÉTARO

ATENTAMENTE.

esfe
QUERÉTARO

esfe
QUERÉTARO

**C.P.C. RAFAEL CASTILLO YANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

esfe
QUERÉTARO

Hoja de firma correspondiente al Informe Individual de Auditoría correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de la Cuenta Pública de la entidad denominada **Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGEQ)**.

esfe
QUERÉTARO